



DECRETO No. 902 DE 2024

"Por medio del cual se hace un reconocimiento especial"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que, la **UNIVERSIDAD DEL SINU- ELIAS BECHARA ZAINÚM SECCIONAL CARTAGENA**, es una institución de educación superior, con 25 años de experiencia, de carácter privado, de utilidad común sin ánimo de lucro, que posee personería jurídica mediante la resolución No. 4973 de diciembre de 2004, emanada por el Ministerio de Educación Nacional;

Que, es deber de la **UNIVERSIDAD DEL SINU- ELIAS BECHARA ZAINÚM SECCIONAL CARTAGENA**, procurar la formación integral de la persona a través de la conservación, transmisión y desarrollo de la ciencia y cultura en busca de la verdad y generación de conocimiento, para lograr la armonía e identidad del ser humano en él mismo, la sociedad y con su ambiente, creando una sociedad global, más libre, culta y justa;

Que, son los hombres y mujeres, directivos y colaboradores de la **Universidad del Sinú- Elías Bechara Zainúm seccional cartagena** y en especial su rector **DR. ROLANDO BECHARA CASTILLA** quien se ha ceñido desde sus inicios, a los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, a la Ley y a todas las demás disposiciones emanadas desde el Ministerio de Educación Nacional y demás aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, y por las normas dictadas en ejercicio de su autonomía universitaria;

Que, la **UNIVERSIDAD DEL SINU ELÍAS BECHARA ZAINÚM SECCIONAL CARTAGENA** 25 años después ha conformado una comunidad académica integrada por 6029 estudiantes, 440 Docentes, 9233 egresados y 362 administrativos, una oferta de 55 programas académicos entre pregrados y posgrados en los niveles técnicos, tecnólogos, profesionales, especializaciones, maestrías y especializaciones médico quirúrgicas, un total de 96 convenios con institucionales a nivel mundial lo que facilita que nuestro educandos estimulen sus competencias como ciudadanos del mundo; más de 384 convenios con aliados estratégicos nacionales para la realización de prácticas profesionales y académicas como escenarios didácticos como apoyo a la formación académica;

Que, es deber del Gobierno Departamental, exaltar a aquellas personas que, mediante su vida y obra, contribuyen a poner en alto, en materia educativa y cultural, el nombre del Departamento de Bolívar y de Colombia;

QUE EN MÉRITO DE LO EXPUESTO

DECRETA

Artículo 1 **R**econocer y exaltar la labor de la **UNIVERSIDAD DEL SINU ELÍAS BECHARA ZAINÚM SECCIONAL CARTAGENA**, a través de su rector **DR. ROLANDO BECHARA CASTILLA**, por su profesionalismo, disciplina, entrega y decidida contribución a la educación en el país;

Artículo 2 **E**l reconocimiento que trata el artículo anterior, será entregado en nota estilo en ceremonia especial;

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C., a los dieciséis (16) de octubre de 2024

Yamil Anna Padua
Gobernador del Departamento de Bolívar